

PIYPC

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE
LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN
DE LA CORRUPCIÓN

ÍNDICE GENERAL

Siglas y acrónimos.....	3
Glosario.....	4
Introducción.....	6
Objetivo.....	7
Alcance.....	7
Marco Normativo.....	7
Marco Contextual.....	8
Antecedentes para la conformación del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción en el INE.....	11
Metodología para la conformación del programa de promoción de la integridad y combate a la corrupción.....	13
Líneas estratégicas y acciones del primer Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción (PIyPC).....	22
Indicadores.....	24

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASF	Auditoría Superior de la Federación
CEINE	Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral
CIPro	Coordinación de Innovación y Procesos
CPI	Comité de Planeación Institucional del Instituto Nacional Electoral
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPC	Índice de Percepción de la Corrupción
JGE	Junta General Ejecutiva
MNCI	Marco Normativo de Control Interno del INE
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIC	Órgano Interno de Control
PNA	Política Nacional Anticorrupción
PIyPC	Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción en el INE
SESNA	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción
SCII	Sistema de Control Interno Institucional
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
UENDA	Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del OIC
UA	Unidades Administrativas

GLOSARIO

Apropiación indebida de activos	Entendida como el robo de activos del Instituto. Esto podría incluir el robo de la propiedad, la malversación de los ingresos o pagos fraudulentos.
Colusión de servidores/as públicos/as	Colusión con personal del Instituto, prestador de servicios o terceros para obtener ventajas o ganancias ilícitas.
Comunidad INE	Personal de la rama administrativa, servicio profesional electoral nacional, y personas prestadoras de servicios por honorarios permanentes o eventuales adscritas a las diferentes Unidades Administrativas pertenecientes al Instituto Nacional Electoral
Conflicto de interés	La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo del personal del Instituto o prestador de servicios que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios o impedimento legal.
Contratación indebida	Personal del Instituto o prestador de servicios que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el Instituto, o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos.
Corrupción	Se entiende como el abuso del poder público encomendado para el beneficio propio o de terceros.
Desvío de Recursos Públicos	Personal del Instituto o prestador de servicios que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
Enriquecimiento oculto u Ocultamiento de Conflicto de Interés	Personal del Instituto o prestador de servicios que falte a la veracidad en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial o de intereses, que tenga como fin ocultar, respectivamente, el incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios que no sea explicable o justificable, o un conflicto de interés.
Ética	Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona.
Impunidad	No castigar con la Ley a los culpables.

Integridad	Se refiere al comportamiento de un individuo correcto, atento, probo y basado en valores éticos. Se reconoce como una cualidad que le da, a quien la posee, la autoridad para decidir y resolver por sí misma, cuestiones relacionadas con sus propias acciones.
Integridad pública	Se refiere a la adhesión a valores y principios éticos para mantener y priorizar el interés público por encima del interés privado en el sector público, es condición necesaria para fortalecer las instituciones públicas y refrendar la confianza ciudadana.
Peculado	Personal del Instituto o prestador de servicios que autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para alguna persona, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.
Rendición de cuentas	Proceso mediante el cual el personal del Instituto o prestador de servicios está obligado a explicar e informar a la ciudadanía, de los logros alcanzados y de los recursos utilizados para alcanzar dichos logros.
Riesgo de corrupción	La posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el abuso del poder y/o el uso indebido de recursos y/o de información, empleo, cargo o comisión, se dañan los intereses de la institución, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, incluye soborno, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras prácticas.
Soborno	Solicitud de un pago extraordinario o irregular para realizar un trámite.
Tráfico de influencias	Personal del Instituto o prestador de servicios que utilice la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna persona.
Uso ilícito de atribuciones y facultades	Aprovechamiento del cargo o comisión del personal del Instituto o prestador de servicios para inducir a que un tercero efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja indebida para sí o para un tercero.
Utilización indebida de información	Personal del Instituto o prestador de servicios que adquiera para sí o para otra persona, bienes inmuebles, muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional Electoral (INE) es la institución pública civil con mayor confianza pública del Estado mexicano¹, lo que se explica por la calidad y certeza de los procesos electorales, así como la de los servicios que brinda a la ciudadanía. También se debe al profesionalismo de su capital humano y a su sentido ético.

La integridad pública, que se refiere a la adhesión a valores y principios éticos para mantener y priorizar el interés público por encima del interés privado en el sector público,² es condición necesaria para fortalecer las instituciones públicas y refrendar la confianza ciudadana.

En consecuencia, es necesario que el INE cuente con una ruta estratégica y sostenible contra la ocurrencia de actos de corrupción, lo que permitirá preservar y profundizar la democracia mexicana. Esta respuesta debe incluir al personal del Instituto, a otras instituciones del sector público, a las empresas y a la sociedad civil.

Por ello, en cumplimiento al Marco Normativo de Control Interno del INE, la Dirección Ejecutiva de Administración, con base en las recomendaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y el acompañamiento del Comité de Ética del INE (CEINE), presenta el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción (PlyPC) del INE.

En su primera edición, el PlyPC del INE cuenta con 3 líneas estratégicas y 9 acciones que contribuyen a la consolidación de una cultura de integridad y combate a la corrupción. Entre ellas destacan la capacitación continua al personal del Instituto en materia de control interno, administración de riesgos e integridad; la difusión del MNCI, los códigos de ética y de conducta, así como el fomento del conocimiento y comprensión de los principios, valores, reglas de integridad y conductas de dichos códigos.

Adicionalmente, dicho programa prevé acciones coordinadas entre la DEA y el Órgano Interno de Control, para fortalecer integridad y prevenir la ocurrencia de actos de corrupción en el Instituto.

¹ Instituto Nacional Electoral (2020). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México. Informe País 2020: el curso de la democracia en México. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf>

² OCDE (2017). Recomendación del Consejo de la OCDE sobre integridad pública. <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0435>

Para su operación, el Comité de Ética, a través del Grupo de Trabajo del Comité de Ética, será responsable de incorporar de líneas estratégicas y acciones adicionales, así como de participar en el seguimiento de dichas acciones.

El éxito de la implementación del Programa depende de la cooperación de todo el personal del INE, así como de la participación de aliados estratégicos.

OBJETIVO

Fortalecer una cultura institucional íntegra, de transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de prevenir actos de corrupción en el Instituto Nacional Electoral.

ALCANCE

Este programa aplica a todo el personal de la rama administrativa, servicio profesional electoral nacional, y personas prestadoras de servicios por honorarios permanentes o eventuales adscritas a las diferentes Unidades Administrativas pertenecientes al Instituto Nacional Electoral

MARCO NORMATIVO

- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)**, adoptada por México en diciembre de 2003, y cuya entrada en vigor fue el 14 de diciembre de 2005.
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 109, fracción III, última reforma publicada en el DOF, el 6 de junio de 2023.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, en sus artículos 2 fracción II, IV, VII, artículo 5, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de julio de 2016, y sus reformas.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, artículo 7, última reforma publicada en el DOF, el 27 de diciembre de 2022.

- **Política Nacional Anticorrupción**, aprobada el 29 de enero de 2020, por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- **Acuerdo General del Órgano Interno de Control por el que se expiden los Lineamientos que Regulan el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral**, publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral, el 10 de agosto de 2020.
- **Marco Normativo de Control Interno del INE**, en su artículo 9, Norma General Primera, Principio 1, Elementos 1.4 y 1.5, aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE, el 22 de abril de 2021.
- **Código de Ética de la Función Pública Electoral**, aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE, el 23 de octubre de 2019 y publicado en el DOF, el 21 de noviembre de 2019.
- **Código de Conducta del INE**, aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE, el 31 de octubre de 2019 y publicado en el DOF, el 21 de noviembre de 2019.

MARCO CONTEXTUAL

La corrupción es uno de los problemas más relevantes que enfrenta el país, debido a que disminuye la eficacia gubernamental, frena el acceso a servicios públicos, drena los recursos y vulnera el ejercicio de los derechos humanos.³ De igual forma, es uno de los factores principales que explican la tendencia a la baja en la confianza en la democracia como forma de gobierno.⁴

Debido a la dificultad para dimensionar el fenómeno de la corrupción, las mediciones más empleadas son los índices de percepción. De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2022, uno de los indicadores globales más importantes de corrupción en el sector público, México mantiene la posición de 31 de 100 puntos posibles. Esto lo ubica en el lugar 126 de 180 países evaluados por Transparencia

³ Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (2020). Política Nacional Anticorrupción. <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>

⁴ Secretaría de la Función Pública y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México. (2022). Lucha contra la corrupción y desarrollo en México: Políticas públicas y campos de estudio. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-01/Libro_SFP-PNUD.pdf

Internacional. De igual forma, se sitúa en la última posición de los 38 naciones que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).⁵

De acuerdo con las cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, de 2019 a 2022, la percepción de corrupción es de forma consistente uno de los problemas que más preocupan a la población en México.⁶

Por su parte, la cuantificación del costo de la corrupción permite dimensionar el problema y establecer estrategias para su prevención y erradicación. Para la OCDE, el daño económico que genera la corrupción en México oscila del 5% al 10% del Producto Interno Bruto (PIB). La Organización de los Estados Americanos (OEA) considera que el costo es de un 10 % del PIB nacional, cifra muy superior de lo que sucede a nivel global, de 5%.⁷

Por su parte, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) permite determinar el costo de la corrupción en trámites y acceso a servicios en México. Según los datos de la ENCIG 2021, el costo total a consecuencia de corrupción ascendió a 9,500 millones de pesos, lo que implicó una disminución de un poco más de 32%⁸ con relación a la ENCIG 2019.⁹



Otros datos importantes la ENCIG 2021 son que el 86.3% de la población consideró frecuentes los actos de corrupción en el gobierno. Adicionalmente, 14,701 habitantes por cada 100,000 a nivel nacional experimentaron actos de corrupción por parte del sector público.¹⁰

⁵ Transparency International. (2022). Corruption Perceptions Index. <https://www.transparency.org/en/cpi/2022/index/mex>

⁶ INEGI. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) Principales Resultados 2019. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>

⁷ Casar, María Amparo (2020). México: Anatomía de la corrupción, 3ª ed., México, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, México.

⁸ INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. Principales resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf

⁹ INEGI. (2019). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. Principales resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf

¹⁰ Ibid.

De este modo, si la ciudadanía considera que las instituciones públicas tienen problemas de corrupción, la confianza en ellas y en la democracia se ven minadas. De acuerdo con la ENSIG 2021, una amplia mayoría de la población mexicana considera que hay corrupción en las instituciones públicas. En el caso de las autoridades electorales, si bien la percepción de corrupción ha disminuido en relación con las mediciones pasadas, un 62.5% considera que es frecuente la corrupción en esas instituciones.¹¹

En cuanto a las áreas con mayores riesgos de corrupción en el sector público, la OCDE considera que estas se encuentran en las contrataciones y en la infraestructura públicas. En el caso de las contrataciones públicas, la OCDE estima que para 2021, estas representaban el 15% del gasto gubernamental en México¹² y que el 57% de los casos de soborno se relacionan con reportes relativos a contrataciones públicas. En relación con la infraestructura pública, se considera que son comunes los rebases presupuestarios y los retrasos en su ejecución.

Algunos estudios académicos señalan que el proceso de transferencia de bienes al dominio privado puede estar cargado de oportunidades de corrupción.¹³ Asimismo, se considera que la corrupción está relacionada con las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, etc.



Los actos de corrupción han alcanzado un grado importante en las instituciones públicas del país, sin que históricamente existieran mecanismos claros para generar las sanciones correspondientes. Esta situación repercute en la repetición de estas conductas, al no existir una sanción clara. Con las reformas que dieron lugar al Sistema Nacional Anticorrupción y la promulgación de distintas nuevas leyes en la materia, incluyendo la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se busca cambiar esta situación.

¹¹ INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/>

¹² OCDE. (2021). Government at a Glance 2021. <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/1c258f55-en/1/3/8/1/index.html?itemId=/content/publication/1c258f55-en&csp=10e9de108c3f715b68f26e07d4821567&itemIGO=oecd&itemContentType=book>

¹³ Rose-Ackerman, S., & Palifka, B. (2016). Corruption in Procurement and Privatization. Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform (pp. 93-125). Cambridge: Cambridge University Press.

En este marco, el Instituto ha llevado a cabo acciones orientadas a combatir la



impunidad, consolidar una cultura de integridad, reducir el uso de adjudicaciones directas, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición entre otras.

En el caso del OIC, este promueve acciones de control interno tendientes a la consolidación de una cultura de integridad en el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas del Instituto; sobre todo aquellas que tienen a su cargo la administración, control y el ejercicio de los recursos públicos.

De lo anterior, se desprende que el éxito del programa requiere del esfuerzo mancomunado de todo el personal del Instituto. Esa labor debe orientarse a la salvaguarda de los recursos públicos, así como la prevención de la comisión de faltas administrativas y posibles actos de corrupción.

De acuerdo con la consulta ciudadana realizada por la SESNA para la formulación de la PNA¹⁴, entre las principales causas de la corrupción que identifican los ciudadanos, así como las principales rutas para controlarla, se encuentran las siguientes:

- Se reduce la corrupción en el día a día a través de actitudes honestas; el respeto a las leyes; la realización de denuncias y el no cometer actos de corrupción; el trabajo ético y profesional.
- Una de las propuestas con mayor prioridad para el combate a la corrupción es la investigación y sanción a quienes cometen actos de corrupción.

¹⁴ Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. (2020). Política Nacional Anticorrupción (PNA). <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>

ANTECEDENTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL INE

Los esfuerzos en favor de una cultura de integridad y la prevención de la corrupción han sido un elemento clave en el INE, así como un activo fundamental para fortalecer la confianza de la sociedad de su contribución para la vida democrática del país.

El Instituto, comprometido con la promoción a la integridad y la prevención de la corrupción, participó en la realización de estudios coordinados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), relacionados con el Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal.

La finalidad de éstos fue conocer las acciones realizadas para enfrentar la corrupción, identificar áreas de oportunidad y promover la implementación de un programa o política de integridad/anticorrupción.

Como resultado de lo anterior, se conformó un MNCI para el INE, en el que se consideró lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno de la ASF para formular los 17 principios y 40 elementos de control interno.¹⁵ Esto ha permitido contar con un documento de referencia apegado a los estándares internacionales en la materia y adaptado a las necesidades institucionales.



A partir de lo anterior, el Instituto ha instrumentado diversas acciones en materia de integridad. Destaca la conformación del Comité de Ética del INE, en agosto de 2020, quien tan solo en 2022 atendió 157 asuntos relacionados con presuntos incumplimientos a de los principios, valores y reglas de conducta que rigen el servicio público electoral. De ellos, 140 corresponden a denuncias y 17 consultas.

De igual forma, a partir del último trimestre de 2021, comenzó la impartición el curso en línea relativo al conocimiento y comprensión del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del INE. Desde esa fecha a junio de 2023,

¹⁵ Auditoría Superior de la Federación. (2014). Marco Integrado de Control Interno. https://www.asf.gob.mx/uploads/176_Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de_Cont_Int_leyen.pdf

han tomado y acreditado el curso 20,465 personas servidoras públicas del INE. La impartición del curso es de carácter permanente para el personal de nuevo ingreso.

Asimismo, ha impulsado acciones para sensibilizar a las personas trabajadores del INE respecto de la importancia de atender posibles debilidades de control a partir de la clasificación realizada a las observaciones y recomendaciones emitidas por el OIC y la ASF de 2015 a enero de 2023 en procesos considerados como susceptibles de verse afectados por actos contrarios a la integridad:¹⁶

- Poco más de 500 observaciones en materia de supervisión de contratos, convenios, e integración de expedientes
- Un estimado de 160 observaciones relacionadas con el control de inventarios.
- Alrededor de 150 observaciones relacionadas con registros de saldos, aspectos contables o de gestión presupuestal.

METODOLOGÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En cumplimiento de los elementos de control 1.4 Programa, política o lineamiento de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción y 1.5 Cumplimiento, Supervisión y Actualización Continua del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, definidos en el MNCI del Instituto, para conformar el PlyPC, se analizó el contenido del documento “Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público, Guía Básica de Implementación” de la ASF,¹⁷ para determinar qué actividades se han implementado, cuáles es necesario reforzar y la que aún no se desarrollan.











De este análisis, se concluyó que, de las 41 líneas contenidas en la guía de la ASF, 33 ya se desarrollan en el Instituto: 16 de estas pueden fortalecerse con el Programa y 8 no están desarrolladas. Las acciones no implementadas pueden instrumentarse gradualmente a través del PlyPC.

¹⁶ Secretaría Ejecutiva. Sistema de Seguimiento a Auditorías.










¹⁷ Auditoría Superior de la Federación. (2015). Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público. Guía Básica de Implementación.












https://www.asf.gob.mx/uploads/177_guias_Tecnicas/Integridad_y_Prevencion_de_la_corrup.pdf










Es importante mencionar que, si bien la metodología de administración de riesgos del MNCI contempla los riesgos de corrupción, las acciones realizadas por el Instituto, aún se encuentran en una fase incipiente.










Acción incluida en la guía de la ASF	Acción que ya desarrolla el INE en la materia	Implementada	Por fortalecer	Por implementar	
1 Generar de un Programa Anticorrupción Institucional					
1.1	La alta dirección muestra un compromiso con la integridad y los valores éticos	Posicionamientos de las y los Consejeros, e integrantes de la Junta General Ejecutiva en la materia.		--	--
1.2	Sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia del establecimiento de un Programa Anticorrupción Institucional	Implementación del Programa de Trabajo del Comité de Ética del INE (CEINE).			--
1.3	Diseñar un Programa Anticorrupción Institucional	--	--	--	
2 Ambiente de Control					
2.1	Verificar que existe un tono ético en los mandos directivos	--	--	--	
2.2	Integrar un Comité de Ética	Conformado en 2020		--	--
2.3	Diseñar e implementar un Código de Ética	Emitido en 2019		--	--
2.4	Diseñar e implementar un Código de conducta	Emitido en 2019		--	--
2.5	Establecer un procedimiento formal para evaluar el apego de los servidores públicos a los Códigos de ética y Conducta	Impartición y evaluación del curso "Inducción al Código de Ética y Código de Conducta", aplicación de la encuesta de apego y cumplimiento a los códigos		--	--
2.6	Implementar una línea ética de denuncia	Establecida y administrada por el OIC		--	--


Acción incluida en la guía de la ASF		Acción que ya desarrolla el INE en la materia	Implementada	Por fortalecer	Por implementar
2.7	Determinar el proceso de administración de las denuncias hechas en la línea ética y dado su caso, la canalización a las instancias correspondientes	Implementación de las actividades del Manual de Desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral		--	--
2.8	Informar a las instancias superiores del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias realizadas en la línea ética	El CEINE, a través del OIC, reporta lo propio a la JGE		--	--
3	Administración de Riesgos				
3.1	Asignar responsables de la administración de riesgos de corrupción en los procesos sustantivos y en los adjetivos relevantes (adquisiciones, nómina, recursos materiales, etc.)	Conforme a la metodología establecida en el MNCI, se tienen identificados y documentados 4 riesgos clasificados como “riesgos de integridad/corrupción”, los cuales son atendidos por las y los responsables del proceso		--	--
3.2	Establecer objetivos de integridad	--	--	--	
3.3	Identificar riesgos de corrupción	Durante la documentación de los procesos, las y los responsables de los procesos identifican sus posibles riesgos, incluidos los de corrupción, de acuerdo con lo establecido el MNCI			--
3.4	Clasificar riesgos de corrupción	Los riesgos se clasifican de acuerdo con la metodología de administración de riesgos del MNCI, la cual contempla la clasificación “integridad/corrupción” así como 12 subclasificaciones del			--

Acción incluida en la guía de la ASF		Acción que ya desarrolla el INE en la materia	Implementada	Por fortalecer	Por implementar
		tema de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas			
3.5	Evaluar riesgos de corrupción	De acuerdo con la metodología de administración de riesgos del MNCI, la documentación de los riesgos incluye la evaluación de su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia.			--
3.6	Priorizar riesgos de corrupción	Los riesgos identificados en los procesos se priorizan conforme su ubicación en el mapa de riesgos institucional de acuerdo con la metodología de administración de riesgos del MNCI			--
3.7	Evaluar controles de corrupción	Los controles de los riesgos de corrupción se evalúan de acuerdo con la metodología de administración de riesgos del MNCI			--
3.8	Responder a los riesgos de corrupción	La información de los riesgos de corrupción se analiza para determinar estrategia de atención, y en su caso, la elaboración de un programa de trabajo			--
3.9	Informar al titular	Las actividades relacionadas con la administración de riesgos se informan trimestralmente al CPI y anualmente a la JGE El CEINE, a través del OIC, reporta lo propio a la JGE		--	--

Acción incluida en la guía de la ASF		Acción que ya desarrolla el INE en la materia	Implementada	Por fortalecer	Por implementar
3.10	Supervisar de manera continua	<p>El CPI y la JGE supervisan las actividades de control interno a través de los informes trimestrales y anual del estado que guarda el SCII</p> <p>El CEINE, a través del OIC, reporta lo propio a la JGE</p>		--	--
4	Actividades de Control				
4.1	Documentar la administración de riesgos de corrupción	Conforme a la metodología establecida en el MNCI, se identifican y documentan los riesgos en los procesos, incluidos los de corrupción, los cuales son atendidos por las y los responsables del proceso			--
4.2	Asignar responsables de verificar la implementación de las actividades de control	Se da seguimiento a las acciones de control comprometidas a través de los reportes de avance trimestral de los programas de trabajo, por parte de las y los responsables del proceso.			--
4.3	Diseñar o adecuar e implementar políticas y procedimientos	Conforme al Modelo de Gestión por Procesos del Instituto, las y los responsables de los procesos documentan y actualización sus manuales de procesos y procedimientos.			--
4.4	Determinar o verificar los procesos de autorización en procesos sensibles	Durante la documentación y/o actualización de procesos se establecen los puntos de control vigentes y se identifican los riesgos para establecer nuevos controles en caso de que se requiera			--
4.5	Diseñar e implementar actividades de	Los sistemas informáticos que se implementan deben cumplir con lo establecido los			--

Acción incluida en la guía de la ASF		Acción que ya desarrolla el INE en la materia	Implementada	Por fortalecer	Por implementar
	control para sistemas informáticos	Manuales de Procesos de TIC (MPTIC)			
4.6	Investigar y responder ante casos de corrupción y violaciones a la integridad	Implementación de las actividades del Manual de Desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral y de la Línea Ética del INE			--
5	Capacitación				
5.1	Identificar áreas que requieren de fortalecimiento de competencias de los servidores públicos	El curso en línea de control interno del INE incluye un apartado referente a riesgos de integridad. Anualmente la DEA, a través de la Dirección de Personal, recopila las necesidades de capacitación para personal de la rama administrativa mientras que la DESPEN realiza lo propio para personal del SPEN.		--	--
5.2	Diseñar un programa de capacitación	Anualmente la DEA, a través de la Dirección de Personal, ofrece un catálogo de cursos disponibles, mientras que la DESPEN realiza lo propio para personal del SPEN.			--
5.3	Implementar un programa de capacitación	Anualmente la DEA, a través de la Dirección de Personal, instrumenta y da seguimiento al programa de capacitación, mientras que la DESPEN realiza lo propio para personal del SPEN.			--
6	Información y Comunicación				
6.1	Diseñar e implementar medios para la difusión de los códigos de ética y conducta	El CEINE, a través del OIC, implementa una campaña de difusión de los códigos de ética y conducta, y solicita anualmente la confirmación del entendimiento y apego		--	--
6.2	Determinar canales efectivos de comunicación sobre	--	--	--	

Acción incluida en la guía de la ASF		Acción que ya desarrolla el INE en la materia	Implementada	Por fortalecer	Por implementar
	temas relacionados con integridad				
6.3	Documentar el plan de comunicación institucional sobre temas relacionados con integridad	--	--	--	
6.4	Emitir informes de manera periódica	El CPI y la JGE supervisan las actividades de control interno a través de los informes trimestrales y anual del estado que guarda el SCII El CEINE, a través del OIC, reporta lo propio a la JGE		--	--
6.5	Establecer canales de comunicación efectivos tanto internos como externos	--	--	--	
6.6	Informar a los terceros relacionados (proveedores y clientes) sobre la Política Anticorrupción Institucional	--	--	--	
7	Supervisión				
7.1	Determinar un plan para llevar a cabo supervisión continua	El CPI y la JGE supervisan las actividades de control interno a través de los informes trimestrales y anual del estado que guarda el SCII		--	--
7.2	Planear y ejecutar autoevaluaciones	Anualmente, se aplica la autoevaluación de control interno a nivel Instituto			--
7.3	Auditoría Interna	Actividad realizada por el OIC		--	--
7.4	Auditoría externa	Actividad realizada por la ASF		--	--

	Acción incluida en la guía de la ASF	Acción que ya desarrolla el INE en la materia	Implementada	Por fortalecer	Por implementar
7.5	Llevar a cabo un análisis de lecciones aprendidas	--	--	--	

Lo anterior, permite articular un programa que promueva un Sistema de Control Interno Institucional con enfoque preventivo, cuyos documentos rectores son el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.

Es importante mencionar que, además de contar con una normativa sólida y códigos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas, se consideró la Política Nacional Anticorrupción en el 2020, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para diseñar el presente programa.

Dicha política incluye, entre otros aspectos, la prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas; profesionalización e integridad en el servicio público y; educación y comunicación para el control de la corrupción.

Además de cumplir con las líneas de acción establecidas en la Guía de integridad y prevención de la corrupción en el sector público, el PlyPC tiene el propósito contribuir con la implementación de las prioridades definidas en la PNA, de las cuales el OIC, en el marco de la UENDA OIC/UENDA/DEN/03/2022, denominada “Acompañamiento en la Implementación de la Política Nacional Anticorrupción” ha puesto especial atención en 28 de ellas, y al cierre de 2022, en su informe de resultados, concluye que 11 ya fueron establecidas, 6 parcialmente y 11 no se han cubierto.



Derivado de todo lo anterior, el PlyPC deberá adaptarse, actualizarse y enriquecerse en función de las necesidades específicas de la Institución, así como la coyuntura sobre la cual da cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (PIYPC)

Como en toda política pública, el éxito del programa depende inicialmente de un diagnóstico, de un objetivo claro a lograr y de poner en operación los ejes estratégicos y las acciones que vinculen los problemas identificados con las metas propuestas.

Por ello, el programa contempla 3 ejes estratégicos. La promoción de la integridad y prevención de la corrupción en el INE deberá contemplar contar con un entorno que promueva la integridad, fomentar una cultura de integridad y promover mecanismos que impulsen la transparencia y rendición de cuentas, con perspectiva de igualdad de género y enfoque a los derechos humanos, especialmente en aquellos procesos susceptibles a un posible conflicto de interés.

Asimismo, se prevé fortalecer e impulsar la implementación de 9 elementos contenidos en la guía de ASF.



Sistema de integridad

Establecer un entorno en el que la honestidad, la transparencia y la ética sean valores fundamentales,



Cultura de prevención de la corrupción

Fomentar valores, creencias, normas y comportamientos que priorizan la prevención y la mitigación de riesgos



Rendición de cuentas

Establecer mecanismos que promuevan una mayor transparencia en las acciones, decisiones y resultados del INE.

Línea estratégica	Acción del PlyPC	Responsable	Inicio	Término
Fortalecer el sistema de integridad	1. Capacitar y/o sensibilizar al personal del INE en materia de riesgos de integridad a través de la plataforma de la SESNA, capacitar en el conocimiento y comprensión del Código de Ética y Código de Conducta y actualizar e impartir el curso en línea en materia de control interno.*	DEA DESPEN UA	01/09/2023	30/09/2024
	2. Difundir y promover el Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, así como los canales para denunciar posibles actos contrarios a los códigos.*	OIC CNCS	01/09/2023	31/12/2024
	3. Promover e Incentivar el desarrollo de prácticas de integridad acreditadas por la proveeduría del INE para considerarlas previo a la realización de los procedimientos de contratación.	OIC DEA UA	01/01/2024	31/12/2024
	4. Seguimiento al PlyPC e incorporación de nuevas acciones para su fortalecimiento.	CEINE OIC DEA	01/10/2023	31/12/2024
Consolidar una cultura de prevención de la corrupción	5. Instrumentar la semana de la integridad en el INE, a través de la realización de conversatorios y/o exposiciones en materia de promoción de la integridad y combate a la corrupción con enfoque a derechos humanos.	OIC DEA CNCS	01/10/2023	01/10/2024
	6. Elaborar y difundir cápsulas informativas para dar a conocer los tipos de riesgos, incluidos los de integridad / corrupción establecidos en el MNCI.*	DEA CNCS	01/10/2023	31/12/2024
	7. Elaborar materiales que contengan los principios, valores y reglas de comportamiento del personal del INE para difundirlos a las partes externas (proveedores y clientes).	DEA CNCS	01/01/2024	31/12/2024
Impulsar la rendición de cuentas	8. Ejecutar verificaciones en materia de riesgos integridad en el INE, orientado a atender procesos susceptibles de posibles riesgos de corrupción, desperdicios o deficiencias en la gestión de recursos.	OIC UA	01/10/2023	31/12/2024
	9. Impulsar, durante la documentación o actualización de los procesos, la identificación, documentación y gestión de posibles riesgos de corrupción.	DEA UA	01/10/2023	31/12/2024

*Actividades de carácter permanente

Nota A partir de la elaboración, autorización y seguimiento del PlyPC, se prevé implementar los elementos 1.3 y 7.5 de la Guía de ASF.

Durante el desarrollo del programa, el CEINE, a través de su Grupo de Trabajo, podrá proponer la adopción y/o incorporación de líneas de acción adicionales que fortalezcan el PlyPC.

INDICADORES

Nombre del indicador	Nivel de aceptación de conversatorios y/o exposiciones en materia de promoción de la integridad y combate a la corrupción.		
Descripción	Mide el porcentaje de las respuestas positivas respecto de la calidad del ponente y el contenido de su intervención.		
Responsable	OIC/UENDA - DEA/CIPro		
Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
Encuesta aplicada al 30% del total de asistentes al conversatorio o exposición con una escala de Malo, Regular, Bueno y Muy Bueno (Total de respuestas Muy Bueno / Total de respuestas recibidas) X 100	Porcentaje	Por evento	
Meta			
80% o más de calificación Muy Bueno			

Nombre del indicador	Diagnóstico en materia de integridad en el INE		
Descripción	Mide el nivel de atención de las debilidades de control identificadas a partir de las verificaciones del OIC, en materia de riesgos de integridad		
Responsable	OIC/UENDA		
Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
Número de debilidades de control atendidas por las UR, derivadas de las verificaciones del OIC, en materia de riesgos de integridad / Número de debilidades de control identificadas en las verificaciones del OIC, en materia de riesgos de integridad	Porcentaje	Anual	
Meta			
Línea base se construirá durante la primera aplicación del PlyPC			

Nombre del indicador	Capacitación en materia de riesgos de integridad		
Descripción	Mide el porcentaje de personal de plaza presupuestal que aprueba el curso en materia de riesgos de integridad		
Responsable	DEA/CIPro y DP - DESPEN		
Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
(Personal que acreditó el curso de Riesgos de Integridad / Total de personal inscrito al curso de Riesgos de Integridad) X 100	Porcentaje	Anual	
Meta			
90% de cumplimiento			

Nombre del indicador	Capacitación en materia de control interno		
Descripción	Mide el porcentaje de personal de plaza presupuestal que aprueba el curso en materia de control interno		
Responsable	DEA/CIPro y DP - DESPEN		
Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	
(Personal que acreditó el curso de control interno / Total de personal inscrito al curso de control interno) X 100	Porcentaje	Anual	
Meta			
90% de cumplimiento			

Nombre del indicador	Capacitación en materia de códigos de ética y de conducta		
Descripción	Mide el porcentaje de personal de plaza presupuestal que aprueba el curso de códigos de ética y de conducta		
Responsable	DEA/CIPro y DP - DESPEN		
Método de cálculo		Unidad de Medida	Frecuencia de medición
(Personal que acreditó el curso de códigos de ética y de conducta / Total de personal activo en el INE) X 100		Porcentaje	Anual
Meta			
90% de cumplimiento			

Nombre del indicador	Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, así como de los canales para denunciar posibles actos contrarios a la integridad		
Descripción	Mide la percepción del conocimiento y comprensión del personal del INE respecto del uso y aplicación de ambos códigos		
Responsable	OIC/UENDA - CNCS		
Fuente de información		Unidad de Medida	Frecuencia de medición
Evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del código de ética de la función pública electoral y el código de conducta del instituto nacional electoral.		Porcentaje	Anual
Meta			
>85% de los encuestados consideran que comprenden los principios, valores y reglas de integridad de la Función Pública Electoral, >70% de los encuestados consideran que conocen cómo realizar una denuncia ante el Comité de Ética			

